DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

APRUEBA B.A.E.Y LLAMADO A LICITACION PUBLICA
DECRETO ALCALDICIO Nº 3.266 .-

QUILLON, 05 SEP 2018

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado **Arriendo Grupo Electrógeno de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018**, elaboradas por la Dirección de Obras Municipales;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 78 de fecha 04.09.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Ficha técnica Nº 107 de fecha 03.09.2018, elaborada por Administración Municipal.
4. Lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
5. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley Nº 19.886;
6. Decreto Alcaldicio Nº 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
7. Sentencia de Proclamación de Alcaldes Nº 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
8. Decreto Alcaldicio Nº 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
9. Decreto Alcaldicio Nº 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio Nº 1.133.
10. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
11. Decreto Alcaldicio Nº 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
12. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominada **"Arriendo Grupo Electrógeno de 100 KVA para Fiestas Patrias - Quillón 2018".**

2. **APRUÉBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.

3. La Comisión evaluadora estará conformada por los siguientes funcionarios municipales, los cuáles serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública:

- Sr. Daniel Paredes Rojas - Eléctrico Municipal en calidad de asesor.
- Sr. Maycol Paredes Sanhueza - Inspector de Obras.
- Sr. Manuel Rojas Burgos - Inspector de Obras.
- Sr. Pedro Arriagada Sandoval – Coordinador de Turismo.
- Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela - Secretario Municipal en calidad de Ministro de Fe.

O quien los subroguen, Los cuales verificaran en detalle el cumplimiento de las ofertas y los requerimientos establecidos en las BAE de la licitación. De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio.

4. El gasto que irrogue la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de $ 3.000.000.- (tres millones de pesos) iva incluido, los que serán imputados a los ítem.

   - **2152209999002SP03** C x P Bienes y servicios de consumo – Arriendo - otros.

Del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ADMINISTRADORMUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/mps.-
Distribución
- ADQUISICIONES
- D.O.M.
- SECMU